



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 073-14
MARIA ELENA, 09-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **CALAMA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, autorización de Cometido Funcionario de la señora **Marcela Garrido Uribe**, Jefatura, Grado 8º E.M.S., para realizar compra de vestuario y calzado damnificados del incendio del día 07 del presente.

FECHA COMETIDO: 08 DE ENERO DEL 2014.

VALOR COMETIDO: \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico, sin pasajes y sin pernoctar.
- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:



ALCALDE

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 09 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 074/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada **“Instalación Portaseñal Ruta B-180, María Elena, ID 3135-3-LE14”**.
- 3.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 027/2013 y 066/2013.
- 4.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada **“Instalación Portaseñal Ruta B-180, María Elena, ID 3135-3-LE14”**.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 070, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 09 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 075/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Adquisición Motobomba Piscina Municipal de María Elena, ID 3135-4-L114**".
- 3.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n° 090/13.
- 4.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Motobomba Piscina Municipal de María Elena, ID 3135-4-L114**".
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 006 018, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME /



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 076-14
MARIA ELENA, 09-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, autorización de Cometido Funcionario de la señor **MIGUEL MENA MORENO**, Profesional Proyectos, Grado 11º Asimilado, para realizar visita a terreno a la Escuela G-15 con empresas para licitación de los trabajos de verano para esta temporada 2014.

FECHA COMETIDO: 06 DE ENERO DEL 2014.

VALOR COMETIDO: \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico, sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:



ALCALDE

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 077-14
MARIA ELENA, 09-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, autorización de Cometido Funcionario de la señor **MIGUEL MENA MORENO**, Profesional Proyectos, Grado 11º Asimilado, para realizar visita al sector del Camping de Piscinas para chequear funcionamiento de piscinas, se visito la Posta Rural para revisión de trabajos en la misma y en la Escuela se hizo un recorrido para tener en cuenta los puntos a tratar en la visita a terreno del día Lunes 06 de Enero para trabajos de verano en la Escuela.

FECHA COMETIDO: 03 DE ENERO DEL 2014.

VALOR COMETIDO: \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico, sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:



ALCALDE

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0078 /

MARIA ELENA, 09 DE ENERO DE 2012

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 0002/14, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, que remite Cronograma y Bases para Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer cargos de Docentes en los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena,
- 2.- La necesidad de completar la dotación docente de los establecimientos educacionales de María Elena, para proveer los cargos de: 1 Docente de Mecánica Automotroz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena; 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Decreto N° 198/2013, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° APRUEBASE las Bases presentadas por el Departamento de Administración Educación y Salud Municipal para el Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos de:
1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena; 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena; .
- 2° LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos descritos en el punto anterior, dependientes del DAEM de María Elena, de acuerdo al siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA CONCURSO

- 09 de Enero de 2014 : Decreto aprobatorio Bases y llamado a Concurso
- 10 de Enero de 2014: Comunicación y envío de Bases del Llamado a Concurso Docente, al Departamento Provincial de Educación.
- 13 de Enero de 2014: Publicación en diarios de circulación Nacional y Regional, y 1/1 diario mural en establecimientos educacionales.
- 13 de Enero de 2014: Período retiro de bases y presentación de antecedentes.
Al 24 de Febrero de 2014:
- 26 de Febrero de 2014: Constitución y funcionamiento de Comisión Calificadora del Concurso para evaluar Antecedentes de Postulantes.
- 15 días antes del término de la recepción de antecedentes debe sortearse a un docente de excelencia para integrar la comisión
- 27 de Febrero de 2014: Entrevista personal a las 11:00 horas, en la Municipalidad de María Elena, con la Comisión Calificadora.
- 28 de Febrero de 2014: Evaluación final de la Comisión Calificadora en el que ubican a los postulantes en orden Decreciente de acuerdo a los puntajes ponderados obtenidos y entrega de informe al señor Alcalde.
- 28 de Febrero de 2013: Resolución del Concurso por el señor Alcalde y notificación a quien resulte elegido en el primer lugar, para asumir funciones el 03 de Marzo de 2014.

3° Impútese el gasto al ítem del presupuesto municipal vigente del sector educación municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/NAAV/LPQ/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- D.A.E.S.M.
- Carpeta Personal.
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 0079 /

MARIA ELENA, 09 DE ENERO DE 2014/

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 0002/14, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, que remite Bases para Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer cargos de Docentes en los establecimientos educacionales de María Elena,
- 2.- El Decreto Exento. N° 0078/14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Bases y llama a Concurso de Antecedentes para proveer cargos de Docentes en los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena,
- 3.- La necesidad de completar la dotación docente de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena,
- 4.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- 5.- Decreto N° 198/2013, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, para el año 2014.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1º NOMBRASE las siguientes Comisiones Calificadoras para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica y 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena; 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena;

Comisión 1 Docente Especialista en Educación Diferencial:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión 2 Educadoras de Párvulo:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) de Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión Docente de Educación Musical:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) de Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión Docentes de Educación Básica:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) de Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión Docente de Biología - Ciencias Naturales:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- María Leticia Cortés Rojas, Directora (S) de Escuela "Arturo Pérez Canto" D-133.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Comisión Docente de Mecánica Automotriz y/o Ingeniero en el Área:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- Mauricio Camus Ángel, Director Liceo TP-CH.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Secretario Municipal Ministro de Fe.

Comisión Docente de Química y/o Ingeniero Químico:

- Víctor Arturo Guerra Cortés, Jefe Daem de María Elena.
- Docente integrante de la comisión, se elegirá por sorteo el día 03 de febrero de 2014.
- Mauricio Camus Ángel, Director Liceo TP-CH.
- Secretario Municipal Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/NAAV/LPQ/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- D.A.E.S.M.
- Carpeta Personal.
- Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N° 0080

María Elena, 090114

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 65 de 26 de noviembre de 2008, que nombra a partir del 15 de diciembre de 2008 como Directora de la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto, a doña **ELIANA DEL CARMEN GONZÁLEZ MORALES**, y hasta por un período de cinco años;
2. Decreto Exento N° 4004 de 11 de octubre de 2013, que convocó a concurso público para el cargo de Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y aprobó las bases para aquello.
3. Decreto Exento N° 5058 de 13 de diciembre de 2013, que declara desierto el concurso público para el cargo de Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
4. Lo preceptuado en el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.501;
5. Lo establecido en el artículo 31 bis y 32 de la ley N° 19.070, modificado por la ley N° 20.501;
6. Lo ordenado por los artículos 86 y siguientes del Decreto N° 453 que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO

Que se ha declarado desierto el concurso público para el cargo de Director de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.

DECRETO

1. **CONVÓCASE** a concurso público para proveer el cargo de Director/a de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena;
2. **APRUEBÁSE** las bases del Concurso Público y la Propuesta de Convenio de Desempeño, confeccionadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, conformadas por el texto que se copia a continuación:



- 3 **PUBLIQUESE** el aviso de llamado a concurso en el diario "El Mercurio de Santiago" el día 13 de enero y en lugares visibles de la Escuela D-133;
- 4 **COMUNIQUESE** a la SEREMI de Educación el llamado a concurso, y adjúntense las bases en el portal www.directoresparachile.cl, con el fin de que su publicación se realice el 13 de enero de 2014;
- 5 **COMUNIQUESE** a la Dirección de Servicio Civil el llamado a concurso, y adjúntense las bases, enviándolas de la forma más expedita posible;
- 6 **PUBLIQUESE** el llamado a concurso y las bases en formato descargable en la web municipal, el 13 de enero de 2014;
- 7 **MÁNTENGASE** copia de las bases en dependencias del DAEM, a partir del el 13 de enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) MARÍA ELENA


VAGC/NAW/LPQ/svt.

DISTRIBUCIÓN: Archivo concursos DAEM- Dirección Servicio Civil-SEREMI de Educación Región de Antofagasta -Archivo Alcaldía-Archivo Jurídico.